

Con el apoyo de

CURSO SOBRE MARCOS NORMATIVOS NACIONALES Y ACUERDOS TRANSFRONTERIZOS SOBRE LA GESTIÓN DEL AGUA



CONTENIDO

1. Contenido	3
2. Sede y fecha del curso.....	4
3. Instituciones involucradas.....	4
4. Presentación.....	4
4.1. Conceptos.	4
4.2. Marco teórico que fundamenta los contenidos del curso.....	5
5. objetivos	6
5.1. Objetivo general	6
5.2. Objetivo específico	6
6. Programa	6
7. Conclusiones y recomendaciones.....	10

1. CONTENIDO:

El curso se llevó a cabo en una semana en formato presencial con conferencias magistrales y talleres sobre las situaciones nacionales de los participantes.

Contenidos del curso:

- El derecho de aguas en Latinoamérica, Antonio Embid Irujo, Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad de Zaragoza, España)
- Principios del Derecho Internacional de Aguas aplicables a las cuencas transfronterizas, Liber Martín, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Cuyo. Investigador del CONICET.
- Análisis del indicador 6.5.2 de los ODS, José Luis Martín Bordes, Consultor internacional.
- Marco regulatorio general. Convención del agua de 1992, Convenio de Nueva York de 1997 y Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, Alexander López, Docente e investigador, UNECE.
- La Cuenca del Plata. La coordinación administrativa entre los órganos de cuenca. El Comité Intergubernamental Coordinador (CIC), Juan Carlos Alurralde. Secretario del CIC (de 2021-2023)
- La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), Alexandra Moreira, Secretaria General de la OTCA.
- Jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Centroamericana de Justicia en materia de aguas transfronterizas en Latinoamérica: navegación, medio ambiente y otras cuestiones, Antonio Embid Irujo y Liber Martín.
- Una visión regional de la gestión de aguas transfronterizas, Silvia Saravia (CEPAL).
- Gestión y gobernanza del agua transfronteriza en la región andina, Ximena Fuentes, Exsubsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Manuel Augusto de Cossío Kluver, Magister, profesor universitario y diplomático de Perú, Leoncio Galarza, Consultor ecuatoriano en el proyecto binacional Puyango-Tumbes, José Colodro, Consultor (Bolivia)
- La cooperación en materia de aguas entre México y Estados Unidos de América, Judith Dominguez Serrano, Profesora-Investigadora de El Colegio de México, Alfonso Cortés, Profesor de El Colegio de México y Alfonso Andrés Cortés Lara, Profesor de El Colegio de la Frontera Norte, Unidad Mexicali.
- Financiación de actuaciones en cuencas transfronterizas. Retos y posibilidades, Franz Rojas, CAF, René Gómez-García Palao, CAF, Raúl Muñoz (pcf)

- La cooperación en materia de producción de energía hidroeléctrica: El Tratado de Itaipú entre Brasil y Paraguay, Fredy Francisco Génez Báez, Director de Investigación de la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay, Victorio Oxilia Dávalos, Profesor investigador de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, ANA Brasil (pcf)
- El Convenio de Albufeira entre España y Portugal, Laura Díaz, Jefa de Área de la Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua.
- La Gobernanza de aguas subterráneas: El Plan Trifinio, Liseth Oliveth Hernández (Secretaria Ejecutiva Trinacional), Sergio Bran (Gerente Técnico Trinacional).

2. SEDE Y FECHA DEL CURSO:

Sede: Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala)

Fecha del curso: Del 15 al 19 de mayo de 2023

3. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

Instituciones organizadoras de la actividad:

- Conferencia de Directores Iberoamericanos de Agua (CODIA)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE)
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Instituciones financiadoras:

- Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID)
- Programa Hidrológico Intergubernamental de UNESCO (PHI-UNESCO)
- Organización de Estados Americanos (OEA)

4. PRESENTACIÓN

4.1. CONCEPTOS.

El derecho de aguas en Latinoamérica. Principios del Derecho Internacional de Aguas aplicables a las cuencas transfronterizas. Análisis del indicador 6.5.2 de los ODS. Marco regulatorio general. Convención del agua de 1992, Convenio de Nueva York de 1997 y Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos. La Cuenca del Plata. La coordinación administrativa entre los órganos de cuenca. El Comité Intergubernamental Coordinador (CIC). La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Jurisprudencia

de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Centroamericana de Justicia en materia de aguas transfronterizas en Latinoamérica; navegación, medio ambiente y otras cuestiones. Una visión regional de la gestión de aguas transfronterizas. Gestión y gobernanza del agua transfronteriza en la región andina. La cooperación en materia de aguas entre México y Estados Unidos de América. Financiación de actuaciones en cuencas transfronterizas. Retos y posibilidades. La cooperación en materia de producción de energía hidroeléctrica; El Tratado de Itaipú entre Brasil y Paraguay. El Convenio de Albufeira entre España y Portugal. La Gobernanza de aguas subterráneas; El Plan Trifinio.

4.2. MARCO TEÓRICO QUE FUNDAMENTA LOS CONTENIDOS DEL CURSO.

La contemplación del mapa hídrico de Latinoamérica permite captar sin ningún esfuerzo especial la importancia singular que tienen algunos ríos que atraviesan varios países antes de su desembocadura en el mar. Los nombres de Amazonas y La Plata destacan inmediatamente, pero al lado de éstos pueden observarse otros muchos que, aun de menor longitud y caudal, transportan agua de la que se sirven para cubrir sus necesidades de bebida, higiene, producción de alimentos y energía y hasta navegación, millones de habitantes de muy diversos lugares. Igual cosa habría que deducir de determinados acuíferos (con el Guaraní a la cabeza) que también, aunque menos conocidos, forman el sustrato básico de provisión de bienes y servicios para una significativa parte de la población de la región. En torno a la adecuada gestión de tales recursos de agua superficial y subterránea se han desarrollado diversas actividades en las últimas decenas de años siendo éstas manifestaciones de los crecientes deseos de cooperación que los distintos países latinoamericanos muestran, en muchos casos con resultados valorables positivamente y en otros, lamentablemente, con déficits de gestión que en ocasiones han llevado consigo resultados indeseados. En ese plano debe destacarse el papel jugado por distintas organizaciones internacionales que cuentan con una larga trayectoria al servicio de un afán de cooperación que nadie discute como línea directriz en estas cuestiones. Así, debe destacarse el papel de la Conferencia de Directores Iberoamericanos de Agua (CODIA) y de la oficina de la UNESCO sita en Montevideo. Ambas organizaciones han resaltado e impulsado en muy distintos momentos el valor de la cooperación entre Estados para la gestión más adecuada posible de las aguas transfronterizas, promoviendo la realización de estudios y reuniones a fin de facilitar ese objetivo largo tiempo perseguido. En esa función también han desarrollado un papel muy estimable la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (UNECE). Y todas estas organizaciones han decidido continuar su trayectoria en este ámbito organizando un curso sobre “marcos normativos nacionales y acuerdos transfronterizos para la gestión del agua”.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este curso es mejorar la cooperación entre países para la gestión de recursos hídricos transfronterizos a través de la formación básica de los participantes y del intercambio de experiencias de gestión.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

El objetivo final del curso es el de realizar una valoración colectiva (en la que el papel de los alumnos seleccionados será fundamental) de aquellas experiencias y prácticas que se hayan dado en el pasado. Igualmente se concluirá con la formulación, también colectiva, de los caminos que se considera adecuado recorrer y los que deben evitarse, todo ello para desembocar en la gestión más adecuada de las aguas transfronterizas, situación de la que se deberán derivar necesariamente beneficios para el conjunto de la población.

6. PROGRAMA:

LUNES, 15 DE MAYO.

Acto de Inauguración:

- César Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República de Guatemala.
- Representante de la CODIA.
- Representante de UNESCO (Oficina de Montevideo).
- Representante de la OEA.
- Representante de la SEGIB
- Director Centro Formación La Antigua.

Planteamiento del curso: Contenidos y actividades.

- Antonio Embid Irujo, Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad de Zaragoza, España).

Principios del Derecho Internacional de Aguas aplicables a las cuencas transfronterizas.

- Liber Martín, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Cuyo. Investigador del CONICET.

Desafíos de la gestión hídrica en América Latina y el Caribe.

- Silvia Saravia, CEPAL.

Análisis del indicador 6.5.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- José Luis Martín Bordes, Consultor internacional.

Análisis de desarrollo institucional: dimensiones e indicadores para fortalecer la resiliencia y cooperación transfronteriza.

- Mauricio Cerna, OEA.

MARTES, 16 DE MAYO.

Marco regulatorio general. Convención del agua de 1992, Convenio de Nueva York de 1997 y

Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos.

- Alexander López, Docente e investigador, UNECE.

El derecho de aguas en Latinoamérica. Perspectivas transfronterizas.

- Antonio Embid Irujo

La Cuenca del Plata. La coordinación administrativa entre los órganos de cuenca. El Comité Intergubernamental Coordinador (CIC).

- Juan Carlos Alurralde, Secretario del CIC (de 2021-2023)

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

- María Apostolova. Coordinadora Regional. Proyecto Cuenca Amazónica.

SP/OTCA.

Exposición de las situaciones nacionales en el Proyecto Amazonas.

- Luciana Roberta Sarmento Silva. Asesoría Internacional de la Agencia Nacional de Aguas y Saneamiento Básico (Brasil).

Exposición de situaciones nacionales por parte de los alumnos del curso (1).

-Antonio Embid Irujo y Liber Martin.

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO.

Jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Centroamericana de Justicia en materia de aguas transfronterizas en Latinoamérica: navegación, medio ambiente y otras cuestiones.

- Antonio Embid Irujo y Liber Martín.

Gestión y gobernanza del agua transfronteriza en la región andina.

- Ximena Fuentes, Exsubsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Manuel Augusto de Cossío Kluver, Magister, profesor universitario y diplomático de Perú.
- Leoncio Galarza, Consultor ecuatoriano en el proyecto binacional Puyango-Tumbes.
- José Colodro, Consultor (Bolivia).
- Juan José Ocola Salazar, Presidente Ejecutivo. “La Autoridad Binacional Lago Titicaca y la gestión de los recursos hídricos en el sistema TDPS-Perú-Bolivia”.

El Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní.

- Antonio Embid Irujo.

Exposición de situaciones nacionales por parte de los alumnos del curso (2).

- Antonio Embid Irujo y Liber Martín.

JUEVES, 18 DE MAYO.

La cooperación en materia de aguas entre México y Estados Unidos de América.

- Judith Dominguez Serrano, Profesora-Investigadora de El Colegio de México.
- Alfonso Andrés Cortéz Lara, Profesor de El Colegio de la Frontera Norte, Unidad Mexicali.

Financiación de actuaciones en cuencas transfronterizas. Retos y posibilidades.

- René Gómez-García Palao, CAF
- Raúl Muñoz, BID.

La cooperación en materia de producción de energía hidroeléctrica: El Tratado de Itaipú entre Brasil y Paraguay.

- Fredy Francisco Génez Báez, Director de Investigación de la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay.

- Victorio Oxilia Dávalos, Profesor investigador de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

- Walber Braga. Profesor de Sistema Hidroeléctricos, Sistemas Eólicos e Ingeniería Económica. Universidad Federal de Integración Latinoamericana. Foz de Iguazú. Brasil.

Exposición de situaciones nacionales por parte de los alumnos del curso (3).

- Antonio Embid Irujo y Liber Martin.

VIERNES, 19 DE MAYO.

El Convenio de Albufeira entre España y Portugal. Consideración especial de la entrega de caudales en situación de sequía.

- Laura Díaz, Jefa de Área de la Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua.

La Gobernanza de aguas subterráneas: El Plan Trifinio.

- Liseth Oliveth Hernández (Secretaria Ejecutiva Trinacional).

- Sergio Bran (Gerente Técnico Trinacional).

Discusión general sobre cooperación en materia de gestión de aguas transfronterizas en LAC.

Conclusiones del curso.

- Antonio Embid Irujo y Liber Martin

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

PRIMERA.- La gestión adecuada de las aguas transfronterizas debe ser una prioridad en las políticas hídricas de los distintos países (la gran mayoría) cuyo territorio está situado en una de las múltiples cuencas hidrográficas existentes. La experiencia demuestra que son superiores los elementos de cooperación en torno al agua que los de conflicto.

SEGUNDA.- En particular y dada la situación geográfica hídrica de Latinoamérica, esa problemática presenta un interés y una importancia singular en ella.

TERCERA.- Esa gestión adecuada debe apoyarse, sobre todo, en una decidida voluntad política de cooperación. Ello facilitará la suscripción de acuerdos específicos, bilaterales o multilaterales, entre los Estados con territorio en las cuencas hidrográficas transfronterizas. En ellos debe regularse la forma de utilización y protección de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, incluidas en las cuencas hidrográficas transfronterizas. Estos acuerdos deberían apoyarse en un conocimiento científico-técnico y tradicional adecuado de la realidad de la cuenca.

CUARTA.- Es conveniente que en esos acuerdos se regule también, cuando sea necesario en función de la importancia de la cuenca, la creación y funcionamiento de una entidad con personalidad jurídica internacional a la que se confíen las competencias básicas relativas a la utilización y protección ambiental de esas aguas, organizaciones que deberían contar con personal técnico especializado en la gestión de recursos hídricos.

QUINTA.- Latinoamérica tiene una historia muy lejana en la suscripción de acuerdos bilaterales o multilaterales para la gestión de las aguas transfronterizas. No pueden desconocerse, tampoco, las aportaciones fundamentales que desde distintos ámbitos latinoamericanos se han hecho para propiciar el perfeccionamiento de las reglas internacionales generales (derecho consuetudinario internacional) para la gestión de las aguas transfronterizas.

SEXTA.- Quedan todavía, sin embargo, distintas cuencas transfronterizas que no cuentan con un instrumento adecuado de gestión, sea éste bilateral o multilateral.

SÉPTIMA.- Consideramos de interés que en estos casos continúen las conversaciones dirigidas a conseguir la consecución de un acuerdo o que, en su caso, se inicien. Existen también supuestos en que los acuerdos existentes y en vigor no han sido todavía objeto de la creación efectiva de los órganos de gestión y ello debería animar a realizar los contactos y acuerdos adecuados para ello.

OCTAVA.- Debe haber una coordinación y cooperación efectiva en los distintos países entre las autoridades competentes en materia de aguas, los departamentos ministeriales encargados de

llevar a cabo las relaciones internacionales y los entes internacionales que, en su caso, existan y desarrollen competencias para la gestión de esas aguas.

NOVENA.- En algunos casos la gestión de las aguas transfronterizas está apoyada en la dedicación de recursos económicos suficientes pero en la mayoría, esa no es la realidad todavía y deben incrementarse las partidas económicas dedicadas a ello. Se deben, en ese sentido, incrementar las acciones dedicadas a imbricar a las instituciones financieras internacionales, a la cooperación internacional y a otras instituciones y ong con capacidad de inversión, en estas actuaciones. Ello facilitaría decisivamente el fortalecimiento de la capacidad técnica del personal dedicado a la gestión de las aguas transfronterizas.

DÉCIMA.- Con conciencia clara de que nos encontramos ante un tema complejo y difícil, las Administraciones hídricas nacionales y los entes de gestión internacionales, deben desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la participación ciudadana así como de las entidades locales en las actividades relativas a la gestión de las aguas transfronterizas. Singularmente la gestión de las aguas transfronterizas debe apoyarse en el conocimiento proveniente de las instituciones académicas, y de las instituciones técnicas especializadas.

UNDÉCIMA.- Los asistentes al Curso valoran positivamente y agradecen la labor de las distintas instituciones que han colaborado en la organización del curso y les piden que continúen en el futuro este tipo de capacitaciones.

RECOMENDACIONES

En línea con las anteriores conclusiones, se recomienda dar continuidad a la línea de trabajo sobre gestión de aguas transfronterizas en el seno de la CODIA. En este sentido, se propone:

- La realización de una Diálogos Técnicos sobre gestión de aguas transfronterizas en la VI Inter CODIA, que tendrá lugar los días 19 y 20 de julio de 2023.
- La celebración de un curso presencial sobre aguas transfronterizas con especial incidencia en el caso de los recursos hídricos compartidos entre República Dominicana-Haití.
- La inclusión en el PFI 2024 de un curso presencial sobre aguas transfronterizas con énfasis en aguas subterráneas y acuíferos transfronterizas.